



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nº. 163 -2011/GOB.REG-HVCA/PR**

*Huancavelica.* 11 MAR. 2011

**VISTO:** Los Memorándum N° 163-2011/GOB.REG.HVCA/PR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de febrero del 2011, se conformó el Comité Especial de Evaluación encargado de la Pre Selección y Selección de Acompañantes Pedagógicos del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular 2011" del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, se ha advertido ciertas irregularidades durante el desarrollo del proceso de evaluación del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular 2011", por lo que resulta conveniente nombrar una Comisión Revisora, la misma que deberá evaluar las acciones realizadas por el Comité Especial encargado de la Pre Selección y Selección de Acompañantes Pedagógicos, e identificar los problemas que se hubieran suscitado con el propósito de implementar las medidas necesarias para viabilizar la ejecución del citado programa;

Estando a lo propuesto;

Con visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, la Comisión Revisora de todo el Proceso de Evaluación del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular 2011" - PELA, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

- **Abog. Juan Carlos Alejandro Sáenz Feijoo**      **Presidente**  
Director Regional de Asesoría Jurídica
- **Sr. Víctor Publicio Manzur Suarez**              **Miembro**  
Gerente Regional de Desarrollo Social
- **CPC. Gerber Huerta Gamarra**                      **Miembro**  
Director Regional de Administración

**ARTÍCULO 2°.- La Comisión** deberá, en un plazo de quince días, elevar al Despacho Presidencial, un informe detallado sobre la situación del proceso efectuado por el Comité Especial de Evaluación encargado de la Pre Selección y Selección de Acompañantes Pedagógicos para el Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular 2011" - PELA.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 163 -2011/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 MAR. 2011

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que lo dispuesto en la presente Resolución, no obstaculiza las acciones que viene desarrollando el Comité Especial de Evaluación encargado de la Pre Selección y Selección de Acompañantes Pedagógicos, quienes deberán cumplir con el encargo efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, hasta que finalice el proceso de selección.

**ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a los Miembros de la Comisión Revisora y al Comité Especial de Evaluación, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Macista A. Diaz Abad*  
Macista A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL

